



RAWSON, - 6 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 1994-ME-08, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario presentar una oferta educativa para alumnos en contextos de encierro y adultos que por razones laborales no pueden mantener la regularidad escolar;

Que el Estado garantiza el derecho a la educación, sin limitación alguna para la superación de la situación de vulnerabilidad sociocultural y laboral de esta población;

Que la Ley N° 26206 aprueba el marco normativo para la propuesta;

Que la provincia considera necesario promover para la educación carcelaria una propuesta educativa de rango integral;

Que el ofrecimiento surge en el marco del trayecto formativo realizado en el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en referencia a Educación en Contexto de Encierro año 2007/08;

Que la Dirección de la Escuela N° 754 presenta el proyecto: "Educación es posible", para contextos de encierro;

Que la propuesta de semipresencialidad modular cuatrimestral es la modalidad adecuada para estos adultos;

Que la Dirección General de Educación Rural y Adultos y la Dirección General de EGB3 y Polimodal acuerdan con la propuesta;

Que el plan de estudios corresponde al diseño aprobado por Resolución N° 206/83, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que por Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 221/04 se aprueban los cuadernillos por módulo para educación de adultos;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR la implementación del Plan de Estudios Semipresencial "Educación es posible" de la Escuela N° 754 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que como Anexo I (Hoja 1 a 2), forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo diseño fue aprobado por Resolución N° 206/83 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Artículo 2º: ESTABLECER que la modalidad de implementación será por módulos



aprobados con asistencia semipresencial.

Artículo 3º: ESTABLECER que los módulos a utilizar serán los aprobados mediante Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 221/04.

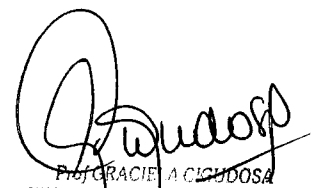
Artículo 4º: DETERMINAR que la propuesta de la Escuela N° 754 podrá ser utilizada por otras instituciones que lo soliciten, para empleados de empresas que no tengan acreditados el nivel medio de estudios y no puedan realizar un cursado escolar regular.

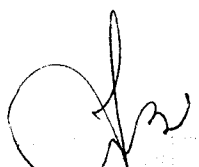
Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnico Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6º: REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección General de EGB3 y Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia Supervisión General de EGB3 y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de EGB3 y Polimodal Zona Sur – Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Dirección de la Escuela N° 754, por Departamento Registro Verificaciones comuníquese a la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, Departamento Títulos Legalizaciones y Equivalencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME-N° 79


Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


PROJE GRACIA A. CEBALLOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION


Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión



ANEXO I

Estructura Curricular Resolución N° 206/83 y grilla de Equivalencia entre
Materia y Módulo.

Plan de Estudio Res. 206/83		Módulos	
1º Año	Cantidad horas	1º Cuatrimestre	Cantidad horas
Historia-Geografía (M.1)	4	Módulo 1: Historia-Geografía 1 y 2, Ed. Cívica.	7
Ed. Cívica (M.1)	2		
Lengua y Literatura (M.2)	5	Módulo 2: Lengua y Literatura 1	6
Idioma (Inglés) (M.6)	2		
Cs. Biológicas (M.5)	2		
Matemática (M.3)	4	Módulo 3: Matemática 1-2 y Física	8
Tec. Pract. Cont. (M.4)	4	Módulo 4: Tec. Prac. Cont.	6
2º Año	Cantidad horas	2º Cuatrimestre	Cantidad horas
Historia-Geografía (M.1)	4		
Psic.-Filosofía (M.10)	2		
Física (M.3)	2		
Matemática (M.3)	4		
Cs. Biológicas (M.5)	2	Módulo 5: Cs. Biológicas 1, 2 y Química	6
Idioma (Inglés) (M.6)	2	Módulo 6: Idioma 1, 2 y 3	6
Lengua y Literatura (M.7)	4	Módulo 7: Lengua 2 y Literatura 3	6
Tec. Pract. Cont. (M.8)	6	Módulo 8: Tec. Pract. Cont. 2	6
3º Año	Cantidad horas	3º Cuatrimestre	Cantidad horas
Historia (M.9)	3	Módulo 9: Historia; E. Política y Derecho	7
Eco. Política (M.9)	3		
Derecho (M.9)	2		

79



ANEXO I

Estructura Curricular Resolución N° 206/83 y grilla de Equivalencia entre
Materia y Módulo.

Química (M.5)	2		
Sociología (M.10)	2	Módulo 10: Psic.-Filosofía y Sociología	4
Mat. Financiera (M.11)	2	Módulo 11: Mat. Financiera y Matemática	5
Matemática (M.11)	3		
Literatura (M.7)	2		
Idioma (Inglés) (M.6)	2		
Adm. Empresas (M.12)	6	Módulo 12: Adm. Empresas	6

Las materias de la Resolución N° 206/83 serán reajustadas en sus contenidos de acuerdo al Diseño Curricular de Polimodal vigente en la jurisdicción provincial, se considerará Educación Cívica como Formación Ética y Ciudadana.